Numero de Informe	**001**
Fecha del Informe	30/12/2024
Periodo verificado	(informe # 1. Del 5 AL 23 DE DICIEMBRE 2024
Supervisor/Interventor	JORGE ORLAY ESPINDOLA SUAREZ
Porcentaje acumulado de Ejecución	100%
Valor del presente informe	$20.000.000

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Contratista	**CREATICA PRODUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL / VANESSA CATALINA TORRES CORREDOR**
CC-NIT	**901.483.676-9**
Numero de Contrato	**N 1823**
Objeto	CTP-212 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE OH LAVILLE, EN EL MARCO EN LA CELEBRACION DEL AGUINALDO BOYACENSE EN SU VERSIÓN SEXAGÉSIMA NOVENA (69) A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÀ, CUYA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL SE PROYECTA COMO ESTRATEGIA PARA LA PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y ESTIMULOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN CULTURAL
Valor Inicial	**$20.000.000**
Valor Adiciones	(En caso que aplique, especificar el # de adición y el valor)
Valor Total del contrato	**$20.000.000**
Plazo Inicial	**HASTA EL 23 DE DICIEMBRE de 2024**
Prorrogas	(En caso que aplique, especificar el # de prorroga y el plazo)
Fecha de inicio	**05 DICIEMBRE 2024**

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. **<u>Componente Técnico:</u>**

El contratista **CREATICA PRODUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL / VANESSA CATALINA TORRES CORREDOR** dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar el pago de honorarios, transporte aéreo y terrestre, visas de trabajo, hospedaje, seguridad privada y viáticos necesarios y demás costos administrativos para el desarrollo óptimo del evento y la puesta en tarima del artista MAURO CASTILLO en el concierto que se desarrollará en la tarima descentralizada, Plazoleta Muisca dispuesta por el Municipio de Tunja el día 22 DE DICIEMBRE 2024 en el marco de la Sexagésima Novena versión del Aguinaldo Boyacense de acuerdo, al horario y lugar indicado por la Administración Municipal, previamente acordado con el contratista, por el día de

presentación, a viva voz del artista MAURO CASTILLO y con su agrupación; otorgando los créditos respectivos al Municipio de Tunja.

2. El contratista deberá pagar al artista y grupo musical el valor total acordado, una vez termine su presentación en tarima, y hacer entrega del respectivo paz y salvo al supervisor o supervisores del contrato.
3. Mantener los precios ofertados en la propuesta por la presentación del artista
4. El contratista deberá presentar un informe final con evidencia fotográfica de ejecución del contrato, en donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar la cancelación a Sayco y Acimpro correspondiente a la presentación del artista
6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas contractuales, los estudios previos y de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada, la cual hace parte integral del contrato.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Alcaldía Municipal de Tunja o a terceros.

Evidencias





Diciembre 26 de 2024.

Señores:
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA
La ciudad.

De manera atenta y cordial, me permito certificar que la empresa CREATICA PRODUCCIONES SAS., con NIT. 901.483.676-9, se encuentra a PAZ Y SALVO, con la agrupación/artista OH LA VILLE, y que el 100 % del pago acordado quedó 100% cancelado antes de la presentación.

Cordialmente,

MARIA JOSE EGUIARTE MARTINEZ

CC. 1018468416 de Bogotá

En representación de agrupación/artista OH LA VILLE

2. Componente Administrativo:

2.1. Informes, seguimientos y actas: 001

2.2. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios (En caso que aplique)

b. Modificaciones contractuales (En caso que aplique)

c. Requerimientos, planes de mejoramiento (En caso que aplique)

3. Componente financiero y Contable

a. Balance de Pago: (Debe coincidir con el del acta de seguimiento)

BALANCE DE TERMINACIÓN

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato (Incluye adicionales)	$ 20.000.000,00	
Anticipo		$ 10.000.000,00
Valor actas canceladas		
Valor de la presente acta		$ 10.000.000,00
Saldo sin ejecutar y/o a favor del municipio (cuando haya lugar)		
Sumas iguales	**$ 20.000.000,00**	**$ 20.000.000,00**

4. Componente Legal

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

a. Garantías

Durante el plazo del contrato si () / no (X) fueron ampliadas o ajustadas. (En caso que aplique)

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	03/ 12/ 2024	23/12/2024	$ 260.000.000

CALIDAD DEL SERVICIO	02/ 12/ 2024	23/04/2025	$ 4.000.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/ 12/ 2024	23/04/2025	$ 4.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	03/ 12/ 2024	23/12/2027	$ 2.000.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/ 11/ 2024	23/04/2025	$ 10.000.000,00

b. Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas (En caso que aplique)

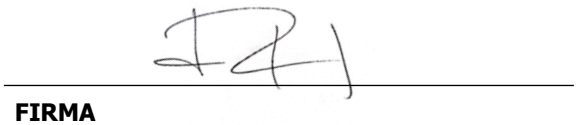
c. <u>Reclamaciones del o al contratista</u>

N/A (En caso que aplique)

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales () / final () de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial () / final () de supervisión (para el caso que aplique), el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al contrato No (incluir los datos del contrato)



FIRMA
NOMBRE SUPERVISOR: JORGE ORLAY ESPINDOLA SUAREZ
CARGO: SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	JORGE ORLAY ESPINDOLA SUAREZ	SECRETARIO DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009

y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."